

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MESA MUNICIPAL DE MUJERES DE TUMACO Y EL CONSEJO CIUDADANO DE MUJERES DE PASTO

NOMBRE DEL PROYECTO: PROYECTO DESARROLLO TERRITORIAL - NARIÑO

NÚMERO DE EXPEDIENTE 2016/SPE/0000400189

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y ANTECEDENTES

El “Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en condiciones de paz” (PDT – Nariño) de la Agencia Presidencial de Cooperación (APC), en colaboración con la Red ADELCO y financiado por la AECID, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo territorial para la paz en el departamento de Nariño. El PDT – Nariño contempla los siguientes objetivos específicos y resultados:

Objetivo específico 1: Estimular el acceso a medios dignos de vida: R1. La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social; R2. La población rural mejora su acceso a servicios sostenibles de agua y saneamiento.

Objetivo específico 2: Reforzar la presencia del Estado y restaurar el tejido social en áreas remotas en conflictos con enfoque territorial: R3. Incrementar las capacidades administrativas a nivel municipal en comunidades rurales.; R4. Incremental la participación civil en la gobernanza; R5. Incrementar la resiliencia, protección y participación política de las mujeres.

En el marco del R5 “Incrementar la resiliencia, protección y participación política de las mujeres”, se fomentará un trabajo coordinado de los equipos departamentales de asuntos sociales e inserción profesional tendente a la transformación de patrones socioculturales en las actividades económicas y sociales. En el marco de estos esfuerzos se impulsarán acciones de fortalecimiento de la política departamental de Género, del Observatorio de Derechos de las Mujeres de la Universidad de Nariño y de las organizaciones de mujeres, entre otros.

Las mujeres y organizaciones de mujeres del Municipio de Tumaco y de Pasto avanzan en el proceso organizativo a través de la Mesa Municipal de mujeres de Tumaco y del Consejo Ciudadano de Pasto, las

cuales se orienta a preservar la cultura, la tradición, las características territoriales, naturales, culturales, relacionales y organizativas, generando procesos colectivos en la población.

Estos espacios atraviesan una serie de dificultades en donde se pone de manifiesto la necesidad de abrir un proceso de reflexión y debate sobre distintos aspectos metodológicos del proceso, del accionar del movimiento de mujeres en el municipio de Tumaco y de Pasto, y el impacto de los procesos de formación, capacitación y las actividades orientadas a su organización.

Con la presente iniciativa se busca el fortalecimiento organizativo brindando herramientas teóricas y prácticas para atender una problemática que afecta a las mujeres pastusas y tumaqueñas en lo relativo a la violencia contra las mujeres, la autonomía, el respeto a los derechos humanos, y el reconocimiento político, económico y social de las mujeres del pacífico nariñense.

OBJETO DEL CONTRATO

Contratación de asistencia técnica para fortalecer a la Mesa Municipal de Mujeres de Tumaco (mediante la elaboración de su plan estratégico y el diseño de la Escuela de Género de Afro para Afro) y al Consejo de Mujeres Ciudadanas de Pasto (mediante el diseño de Escuela de Participación política, incidencia, democracia, derechos humanos y construcción de Paz)

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS

Producto 1: Diseño técnico y metodológico de la Escuela de Género Afro para Afro en el Municipio de Tumaco, que contenga como mínimo:

- Diagnóstico de necesidades de capacitación y conocimiento de las mujeres y organizaciones de mujeres de Tumaco.
- Diseño técnico y metodológico de la Escuela de Género Afro para Afro.
- Plan de acción para el desarrollo de la Escuela de Género Afro para Afro.
- Articulación con instituciones/organizaciones en el territorio para el desarrollo de la Escuela.

Producto 2: Elaboración del Plan Estratégico participativo de la Mesa Municipal de Mujeres de Tumaco, que contengan como mínimo:

- Revisión de misión, visión y objetivos estratégicos
- Planificación estratégica a cinco años.
- Plan de acción anuales.

Producto 3: Diseño técnico y metodológico de la Escuela de Participación política, incidencia, democracia, derechos humanos y construcción de Paz en el Municipio de Pasto, que contenga como mínimo:

- Diagnóstico de necesidades de capacitación y conocimiento de las mujeres y organizaciones del Consejo de Mujeres Ciudadanas de Pasto
- Diseño técnico y metodológico de la Escuela de Participación política, incidencia, democracia, derechos humanos y construcción de Paz
- Plan de acción para el desarrollo de la Escuela de Participación política, incidencia, democracia, derechos humanos y construcción de Paz.
- Articulación con instituciones/organizaciones en el territorio para el desarrollo de la Escuela

Producto 4: Informe final de sistematización del proceso y presentación a las instituciones involucradas.

Nota: todos los productos a entregar deben de contar con la aprobación de la Mesa Municipal de Mujeres de Tumaco (producto 1 y 2), y del Consejo Ciudadano de Mujeres de Pasto (producto 3).

PERFIL DEL/A PROFESIONAL

1. Profesional Universitario
2. Conocimiento y experiencia mínima de 3 años o tres intervenciones en la materia y/o similares en el ámbito de los Derechos Humanos de las Mujeres.
3. Preferiblemente con conocimiento del Departamento de Nariño: Municipio de Pasto y Municipio de Tumaco

Se fomentará la contratación de profesionales con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, como mujeres, personas con discapacidad y profesionales de grupos étnicos.

RESULTADO, ACTIVIDAD Y RUBRO PRESUPUESTAL

El proyecto, para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar, pagará con cargo a recursos de: **Resultado 5:** Incrementar la resiliencia, protección y participación política de las mujeres. **Actividad:** 5.1.2.3. Formaciones a las organizaciones de mujeres de Pasto, Tumaco e Ipiales .

Rubro presupuestal: Asistencia Técnica

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN

| | |
|----------------------------------|-----------|
| Hoja de vida y propuesta Técnica | 80 puntos |
| Propuesta económica | 20 puntos |
| Entrevista personal | 10 puntos |

La Hoja de vida y la Propuesta Técnica tendrán un peso 80%, es decir que tendrá una valoración con un máximo de 80 puntos así:

- **Experiencia específica en Empoderamiento de Organizaciones de Mujeres:** Se valorará la experiencia específica del/a profesional, *acreditada mediante certificaciones expedidas por clientes del proponente*. Puntuación máxima 20 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

| | |
|--|-----------|
| Experiencia de 3 años o 3 intervenciones | 5 puntos |
| Experiencia más de 3 años o 3 intervenciones | 20 puntos |

- **Formación específica acreditada:** formación específica en género, planificación estratégica, procesos de formación: Puntuación máxima 20 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

| | |
|--|------------------|
| Formación acreditada de cursos, talleres (1 punto por cada formación) | Máximo 10 puntos |
| Formación acreditada universitaria | 10 puntos |

- **Propuesta de trabajo y metodología presentada:** Valoración de la propuesta de trabajo para la ejecución de los productos y metodología participativa propuesta. Puntuación máxima 40 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

| | |
|--|-----------|
| Propuesta de trabajo, incluyendo cronograma de acciones a desarrollar con enfoque participativo e inclusivos | 20 puntos |
| Propuesta de metodología detallada para cada producto/actividad | 20 puntos |

Solo las propuestas que hayan obtenido un puntaje igual o mayor a 60 puntos podrán continuar con el proceso.

Evaluación económica

Una vez leída la propuesta de las y los proponentes habilitados, la RED ADELCO verificará que el valor total de la propuesta no haya sobrepasado el valor total del presupuesto de la presente invitación, aspecto que conlleva al RECHAZO TÁCITO de la propuesta.

Cuando aplique, se verificarán aritméticamente las propuestas. El valor verificado de la propuesta será el utilizado para la comparación con las demás propuestas y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.

Lo anterior, no conlleva a que la entidad, realice revisión y/o corrección y/o ajuste de operaciones aritméticas sobre los precios iniciales. Será responsabilidad del proponente la presentación razonable de su propuesta económica de conformidad con las especificaciones exigidas en estos términos.

Se tendrá en cuenta la valoración de las propuestas económicas de acuerdo a los siguientes criterios:

La Propuesta Económica tendrá un peso de 20%. Es decir, para la evaluación, el precio tiene un valor de 20 puntos sobre un total de 100.

Para el peso total ofertado se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje oferta evaluada} = \frac{\text{Precio oferta económica más baja}^*}{\text{Precio de oferta evaluada}} \times 20 \text{ puntos}$$

**NOTA: Para el proceso de valoración no serán tomadas en cuenta aquellas propuestas menores al 80% del promedio de los precios de mercado (promedio que se determinará a través de una media aritmética (MA,) incluyendo para su cálculo todas las ofertas recibidas), de manera tal, que las propuestas cuyos precios se encuentren por fuera del margen porcentual definido, serán excluidas del proceso de selección.*

Entrevista personal

Serán convocadas a una entrevista las propuestas presentadas que hayan obtenido un puntaje igual o mayor a 60 puntos en la valoración de la hoja de vida y propuestas técnicas y que cumplan con la evaluación económica.

La Entrevista tendrán un peso del 10% del total del proceso de selección y se realizará en la ciudad de Tumaco, pudiendo realizarse de manera presencial o a través de videoconferencia. La entrevista versará sobre los siguientes aspectos:

- Ampliación y /o aclaración de información sobre la experiencia del/a profesional en relación al objeto del contrato.
- Ampliación y /o aclaración de información sobre la propuesta técnica y económica presentada.
- Conocimiento del/a profesional sobre la realidad del Municipio de Pasto y Tumaco, de las organizaciones de mujeres y la política local/regional de género.

PERIODO DE CONTRATACIÓN, INDICANDO FECHA DE INICIO Y FECHA DE CULMINACIÓN

El periodo de contratación se estimula de cuatro (4) meses, siendo la fecha aproximada de inicio en el mes de marzo.

VALOR ESTIMADO

El presupuesto total estimado para la realización de todos los productos/actividades es de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MC/TE (\$ 34.000.00,00) menos los descuentos de ley. Estos recursos se encuentran exentos de impuestos, tasas y contribuciones, del orden nacional (Decreto 540 de 2004).

FORMA DE PAGO SUGERIDA

La RED ADELCO tiene previsto realizar los pagos en función de la entrega y validación de los productos estipulados en la contratación, siendo la propuesta la siguiente (las fechas se podrán ajustar en el contrato):

Primer pago del 20% a la entrega del plan de trabajo y aprobación del mismo, a los 15 días de la firma del contrato.

Segundo pago del 50 % a la entrega del Producto 1 y 2.

Tercer pago del 30% a la entrega del Producto 3 y 4.

El pago que efectuará la Red ADELCO al proponente se tramitará durante los 15 días hábiles siguientes a la fecha de radicación. Los pagos se realizarán preferiblemente mediante transferencia electrónica. Es requisito que el contratista presente la certificación bancaria reciente.

La RED ADELCO pagará al contratista el valor establecido previa entrega de los siguientes documentos:

- a) Factura o cuenta de cobro original de conformidad con la normatividad aplicable.
- b) Certificación de cumplimiento firmado por el Supervisor del contrato y/o visto bueno de recibido a satisfacción.

- c) Certificación del cumplimiento de los pagos al Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, y si es persona jurídica incluir parafiscales -Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar-, de conformidad con lo establecido artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- d) Certificación para cálculo de retención (Para régimen simplificado – Ley 1819/2016).

Los pagos se realizarán observando el derecho de turno que se genere dentro del proyecto y a la dinámica de desembolso que se lleve a cabo dentro del proyecto. Queda expreso que el último pago pactado, está supeditado a la aprobación de todas las actividades/entregables por parte de la persona supervisora del contrato.

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Toda la documentación relacionada con el proyecto debe estar escrita en español, idioma oficial de la República de Colombia.

La propuesta completa debe contener:

- (1) Carta de presentación de la propuesta,
- (2) Hoja de vida del/a profesional (o equipo consultor) y documentos justificativos de la formación y experiencia profesional
- (3) Propuesta técnica
- (4) Propuesta económica.

Las propuestas junto con todos los documentos exigidos y otros que las acompañen, deberán presentarse en medio magnético. Es deseable que las propuestas incluyan un índice o tabla de contenido donde se indiquen los documentos que las componen. No se podrá cambiar su redacción ni agregar comentarios. Cualquier explicación, alternativa o información adicional deberá exponerse en anexos a la propuesta debidamente referenciados al ítem a que pertenecen.

No se permitirá el retiro de documentos que componen la propuesta durante el proceso de selección, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son irrevocables, por lo cual luego de presentada, no podrá retractarse del contenido de su propuesta, caso en el cual podrá ser descalificado del proceso de selección y/o contratación.

Las personas proponentes deberán informarse por sus propios medios sobre la naturaleza, localización, peculiaridades, condiciones generales y particulares del sitio de los trabajos y demás aspectos que de

alguna manera puedan afectar la ejecución de los trabajos y sus costos, tales como permisos, impuestos y licencias que deberán obtenerse y pagarse, el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse.

Propuesta técnica: En esta propuesta deben quedar claro los resultados a entregar, así como los viajes a realizarse y actividades específicas en el campo o en cualquier otro lugar, tales como reuniones para recibir instrucciones o para revisiones, etc.

Tanto el Plan de Trabajo como el Cronograma deberán responder a los resultados esperados de los presentes términos de referencia en calidad, contenido y tiempo de entrega.

Propuesta económica En la propuesta deben indicarse los valores expresados en pesos colombianos y consecuentemente su pago será en la misma moneda. A cargo del/a proponente estarán todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. Por lo cual la RED ADELCO no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y/o contratación.

En la propuesta se debe indicar el valor sin IVA, teniendo en cuenta que el Proyecto administrado por la RED ADELCO se encuentra exento de la aplicación de éste, de acuerdo a certificación de utilidad común expedida el día dos (02) de mayo de 2017 por la Agencia Presidencial de Cooperación - APC Colombia, conforme a lo estipulado en el Decreto 540 de 2004.

Igualmente, corresponderá a las personas proponentes la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir retenciones y costos de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación del presupuesto prevista en los presentes términos de referencia, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

Aclaraciones de la propuesta

Cualquier posible proponente puede solicitar aclaraciones sobre los presentes términos de referencia, mediante comunicación escrita dirigida al correo: wilmer.diaz@redadelco.org

Si algún proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos del presente proceso de selección o requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en los mismos, deberá formularla a la RED ADELCO, por correo electrónico: wilmer.diaz@redadelco.org Dichas observaciones deberán ser presentadas a más tardar cinco (5) días hábiles antes del cierre del presente proceso.

En caso de que la solicitud sea elegible, pero carezca de información complementaria, la RED ADELCO se comunicará con el/la personal proponente para que suministre la información adicional pertinente.

Validez de la propuesta

La propuesta presentada deberá tener una validez de sesenta (30) días, contados a partir de la fecha de recibo de la propuesta.

Comunicaciones

La RED ADELCO dirigirá la correspondencia pertinente a los proponentes a través de comunicación escrita o correo electrónico, conforme a la información suministrada y lo que garantice agilidad al proceso.

Información para radicación de la propuesta

Las personas proponentes deberán enviar la propuesta a través de correo electrónico, indicando en el sobre o asunto del correo: **“AT Mujeres Tumaco/Pasto”**

Fecha límite: desde el viernes 9 de febrero hasta el viernes 2 de marzo a las 17:00 horas

Correo electrónico: wilmer.diaz@redadelco.org

Nota aclaratoria: la RED ADELCO tendrá por no recibida las propuestas o correspondencia enviada en forma incorrecta, que no sea entregada dentro de plazo correspondiente o sea erróneo el asunto del correo.

PERSONA DESIGNADA PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Para la supervisión del contrato se designará a una persona responsable por parte del Consejo Ciudadano de Mujeres de Pasto, de la Mesa Municipal de Mujeres de Ipiales, así como personal del Proyecto de Desarrollo Territorial - Nariño